

2677

RESOLUCIÓN N° _____/2020

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO
QUE INDICA.**

RECOLETA, 14 SET. 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 33306, de fecha 03 de septiembre de 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 09 de septiembre del 2020;
3. Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior a 14/02/1929) N° A 28 de fecha 17 de diciembre de 2002, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 293, de fecha de fecha 29 de enero de 2019, que fija Orden de Subrogancia en el Secretario Municipal;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- AMPLÍESE el giro del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente **N° 2-741284**, a nombre de **MARÍA REBECA MUÑOZ CHAVARRIA**, Rut **9.477.350-4**, con domicilio comercial en **RECOLETA N° 401**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **“SALA DE VENTA DE BOLSAS, VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA”** en atención que cumple con los requisitos para desarrollar el giro solicitado.

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

FJL/MAO/KMM/sma
11/09/2020

1702925